



Ayuntamiento de Escañuela

En virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 37 y 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se le convoca a Vd en calidad de Concejal/a a la Sesión Ordinaria Plenaria que se celebrará **el día veinte de julio (jueves) a las veinte horas** en primera convocatoria y dos horas después en segunda convocatoria art 90 del mismo texto legal con el siguiente Orden del Día:

- 1º) Aprobación, si procede, de los borradores de las actas celebradas el día 28 de junio 2023.
- 2º) Solicitudes, facturas y licencias de obras.
- 3º) Dar cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldesa.
- 4º) Aprobación, si procede, de la Cuenta General 2022.
- 5º) Aprobación, si procede, de concertar una operación de tesorería.
- 6º) Urgencia, en su caso.
- 7º) Ruegos y preguntas.

En Escañuela a diecisiete julio de dos mil veintitrés.

La Alcaldesa

Fdo: Ana Maria Fernandez Extremera. -